

2020-0186-00
Declaración de Existencia de U.M.H.
Dte: Gloria Vidal Martínez
Ddo: Hros de Gerardo Amador

Secretaria: A despacho de la señora Juez con la presente demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho para su estudio. Sírvase proveer.
Cali, 16 de octubre de 2020
La secretaria

AMPARO MOLINA NARVAEZ

AUTO No. 1073
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Rad: 2020-0186-00
Ddo: Hros de Gerardo Amador

Al ser revisada la presente demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho promovida por la señora GLORIA VIDAL MARTINEZ a través de apoderado judicial contra los herederos del fallecido GERARDO AMADOR, se observa que contiene las siguientes falencias:

1. Debe indicarse contra que personas a dirigirse la demanda, como herederos determinados del señor Gerardo Amador.
2. Ni en el poder ni en la demanda se indica contra quien ha de dirigirse la demanda. Motivo por el cual se ha de allegar un nuevo poder indicándolo.
3. El poder contiene una enmendadura, el cual no tiene la salvedad que indique que vale lo escrito a mano. Motivo por el cual en el nuevo poder allegado deberá estar debidamente corregido.
4. En caso de existir demandados en calidad de herederos determinados, se deberá allegar el registro civil de nacimiento de los mismos a fin de verificar la legitimación de la causa por activa, como también en el acápite de notificaciones deberá quedar consignado.
5. Debe darse cumplimiento al numeral 2 del artículo 82 del Código General del Proceso.
6. Debe indicarse si existe bienes dentro de la vigencia de la Unión Marital de Hecho.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Posterior Liquidación de Sociedad Patrimonial promovida por la señora GLORIA VIDAL MARTINEZ a través de apoderado judicial contra los herederos determinados e indeterminados del fallecido GERARDO AMADOR.

SEGUNDO: CONCEDASE a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

2020-0186-00
Declaración de Existencia de U.M.H.
Dte: Gloria Vidal Martínez
Ddo: Hros de Gerardo Amador

Notifíquese.

La Juez.-


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. -094 hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 28 OCT 2020
La secretaria.-